

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA****“Servicio de Arriendo de Parque de Entretenimientos con Ambientación de Centro Nevado para Vacaciones de Invierno 2025”****ID 2723-30-LE25**

En Buin, con fecha 09 de junio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario; y el Sr. Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación(s); y la Srita. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°151 de fecha 28 de mayo de 2025.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Fecha de publicación	:	28 de mayo de 2025.
Respuestas a las consultas	:	No hubo consultas.
Cierre de ofertas	:	06 de junio de 2025.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin
Presupuesto Disponible	:	\$30.000.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.

**2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 06 de junio de 2025 y se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

- **OFERTA A:** Parot SpA., RUT 77.841.779-0.

**2.1. Observaciones en Apertura**

Sin observaciones en esta etapa de la licitación.

**3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)**

Con fecha 06 de junio de 2025, y a través de Memo N°1335 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede evidenciar que la propuesta del proveedor **Parot SpA.**, cumple con las exigencias establecidas en las Bases Técnicas.

**4. REUNIÓN DE COMISIÓN**

Con fecha 09 de junio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Parot SpA., RUT 77.841.779-0**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En virtud de lo anterior, proceder con la evaluación de la única oferta presentada y que corresponde al siguiente Proveedor:

- **OFERTA A: Parot SpA., RUT 77.841.779-0.**

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación de las ofertas, se efectuará de acuerdo a los criterios y subcriterios que se describen a continuación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	60%	a.1) Oferta Económica	50%
		a.2) Póliza de Responsabilidad Civil	10%
b) Técnicos	30%	b.2) Experiencia por Cantidad de Contratos Ejecutados	25%
		b.2) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Administrativos	10%	c.1) Programa de Integridad	5%
		c.1) Cumplimientos de Requisitos Formales	5%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

### a) Criterio Económico (60%)

#### a.1) Evaluación Oferta Económica (50%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°7, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego:

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.50$$

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderación
Parot SpA.	\$29.900.000	100,00	50,00%

#### a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (10%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta, según Formato N°8, se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 301 UF	100
Desde 201 UF hasta 300 UF	75
Desde 101 UF hasta 200 UF	50
Desde 1 UF hasta 100 UF	25
No oferta, es cero o No informa	0

Luego:

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.10$$

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada	Puntaje	Ponderación
Parot SpA.	UF 1.000	100,00	10,00%

**b) Criterios Técnicos (30%).**

**b.1) Experiencia por Cantidad de Contratos Ejecutados (25%).**

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellos servicios ejecutados por el oferente y que fueron declaradas en el Formato N°5, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

Número de contratos ejecutados	Puntaje
Desde 7	100
Desde 5 hasta 6	75
Desde 3 hasta 4	50
Desde 1 hasta 2	25
No declara o es cero	0

Luego:

Puntaje obtenido \* 0.25

Oferente	Número de Contratos Declarados en Formato N°5	Número de Contratos Acreditados	Puntaje	Ponderación
Parot SpA.	5	3	50,00	12,50%

*Nota: El análisis de este subcriterio "Experiencia por Cantidad de Contratos Ejecutados", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.*

**b.2) Comportamiento Contractual Anterior (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chile Compra (artículo 151 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego:

Puntaje obtenido \* 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Parot SpA.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	5,00%

*Nota: El análisis de este subcriterio "Tiempo de respuesta", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.*

**c) Criterio Administrativo (10%)**

**c.1) Programa de Integridad (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este sub-criterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores	100
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.07

<b>Oferente</b>	<b>Pacto de Integridad</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Parot SpA.	Posee un programa de integridad, sin embargo, no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	0,00	0,00%

#### c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	40
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	10
Entrega de 4 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

<b>Oferente</b>	<b>Cumplimiento de los Requisitos Formales</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Parot SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	5,00%

## 6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

<b>Oferente</b>	<b>Criterio Económico</b>		<b>Criterios Técnicos</b>		<b>Criterios Administrativos</b>		<b>Total</b>
	<b>Oferta Económica</b>	<b>Póliza de Responsabilidad Civil</b>	<b>Exp. Contratos Acreditados</b>	<b>Comp. Contrac.</b>	<b>Prog. Integridad</b>	<b>Cump. Req. Formales</b>	
Parot SpA.	50,00%	10,00%	12,50%	5,00%	0,00%	5,00%	82,50%

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Servicio de Arriendo de Parque de Entretenimientos con Ambientación de Centro Nevado para Vacaciones de Invierno 2025”**, ID 2723-30-LE25 al oferente Parot SpA., RUT 77.841.779-0, y por un monto total de \$29.900.000, Impuestos Incluidos.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR  
EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIEGO REQUENA MORALES  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC